

Resolución de Gerencia General

N° 038 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 06 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 072-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 02.07.2021, el Memorandum N° 0122-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05.07.2021, el Informe Legal N° 089-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 06.07.2021, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 13 de abril de 2021, se designó al Responsable Titular y Responsable Alternativo, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos en la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED Matarani.

Que, con fecha 02 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 072-2021-OA/ZED MATARANI solicitó a la Gerencia General actualizar Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI relacionada a la designación del Responsable Titular encargado de asegurar el correcto cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos, en virtud de que el responsable designado como titular, el C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores, quien ya no labora en la Entidad.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece Disposiciones para la Gestión de Reclamos en las Entidades de la Administración Pública, en el Artículo 7°, estipula las responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad dentro de las cuales tenemos la siguiente: *“d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alternativo, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital”.*

1



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Memorandum N° 0122-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05 julio 2021 la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Gerencia en la que se designe al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la entidad como Responsable Titular encargado de asegurar el correcto Cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos en la ZED Matarani y se mantenga la designación del Responsable Alterno.

Por lo que, teniendo en cuenta la normatividad vigente es procedente realizar la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI, por lo que resulta necesario emitir acto resolutivo con el cual modifique el artículo primero y se designe al C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, en reemplazo del C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como Responsable Titular encargado de asegurar el correcto Cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos en la ZED Matarani.

Que, mediante Informe Legal N° 0089-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 06 de julio de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la normatividad vigente es procedente realizar la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI, por lo que resulta necesario emitir acto resolutivo con el cual modifique el artículo primero y se designe al C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, en reemplazo del C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como Responsable Titular encargado de asegurar el correcto Cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos en la ZED Matarani.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI, y como consecuencia de ello **DESIGNAR** al **C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ**, Jefe de la Oficina de Administración, **como Responsable Titular encargado de asegurar el correcto Cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos en la ZED Matarani**

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR el contenido de los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 013-2021-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER la notificación de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada la designación.

ARTÍCULO QUINTO.– DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

